

FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 18 de diciembre de 2017.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de Aysen, de fecha 6 de diciembre de 2017, que <u>resuelve</u>: Sancionar con la suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos al denunciado señor LUIS JARA MUÑOZ.

Registrese, notifiquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL Nº 90-2017.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

CRISTOBAL CUADRA COURT

Secretario

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ

Presidente